



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 030 -2016-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 17 de marzo de 2016

VISTO el expediente N° 049716059E-057516059 de 04 folios, presentado por don **BRUNO JOSÉ SAGÁSTEGUI SÁNCHEZ**, alumno del cuarto año de la Escuela Profesional de Derecho-Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, con **matrícula N° 10506002-12**, en el que solicita exoneración del pago por derecho de matrícula en su condición de alumno participante del **Programa de Movilidad Estudiantil**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de Trujillo, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0533-2011/UNT, de fecha 23 de agosto del 2011, establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneración por el pago de derecho de matrícula en tanto dure la movilidad a los estudiantes que participan de un Programa de Movilidad estudiantil;

Que, el Reglamento a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el Capítulo VI, de los trámites, de los estudiantes de la UNT que se movilizan hacia otras universidades, Art. 27, inc. e) base legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2 del numeral V "Disposiciones Específicas" de la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 04a, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 533-2011/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho,

SE RESUELVE:

- 1° **EXONERAR**, a don **BRUNO JOSE SAGÁSTEGUI SÁNCHEZ**, con **matrícula N° 10506002-12**, alumno de la Escuela Académico Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Trujillo del pago por derecho de matrícula, que debe registrar en el año académico 2016 en el Quinto año de estudios.

REGITRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE.


[Firma]
Dr. Nelson Lozano Alvarado
 Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas


[Firma]
Lizardo Reyes Barrutia
 Profesor Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Paula
21/03/16

Reg. N° 62016059
Exp. N° 49716059E

- Distribución:
- . Interesado.
 - . Oficina Registro Técnico
 - . Unidad de Registro Técnico D°
 - . Tesorería.
 - . Arch.